

RESOLUCIÓN:

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Ilma. Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en unos de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2019,

DISPONGO:

En relación al expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TÚNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MÁLAGA, por importe de 50.993,52.- €, 21% de IVA incluido, (exp. nº 49/2019).

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación y Compras, de fecha 4 de junio de 2019, con el Vº Bº del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 21 de junio de 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

- a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- b) Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 8.498,92.-€
- c) Prever en el Presupuesto Municipal de los años 2020, 2021 y 2022 las cantidades de 16.997,84.-€, 16.997,84.-€ y 8.498,92.-€, respectivamente.
- d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 159 y 145 de la LCSP.
- e) De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Contratación y
Compras,
M^a Victoria Ortiz-Tallo Rauet

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN
Y COMPRAS, INTERVENCIÓN Y
TESORERÍA, P. D. DE LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado por: ORTIZ - TALLO RAUET, MARIA VICTORIA Fecha Firma: 03/07/2019 10:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/07/2019 09:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/07/2019 12:53 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/07/2019 13:12 Emitido por: FNMT-RCM

